

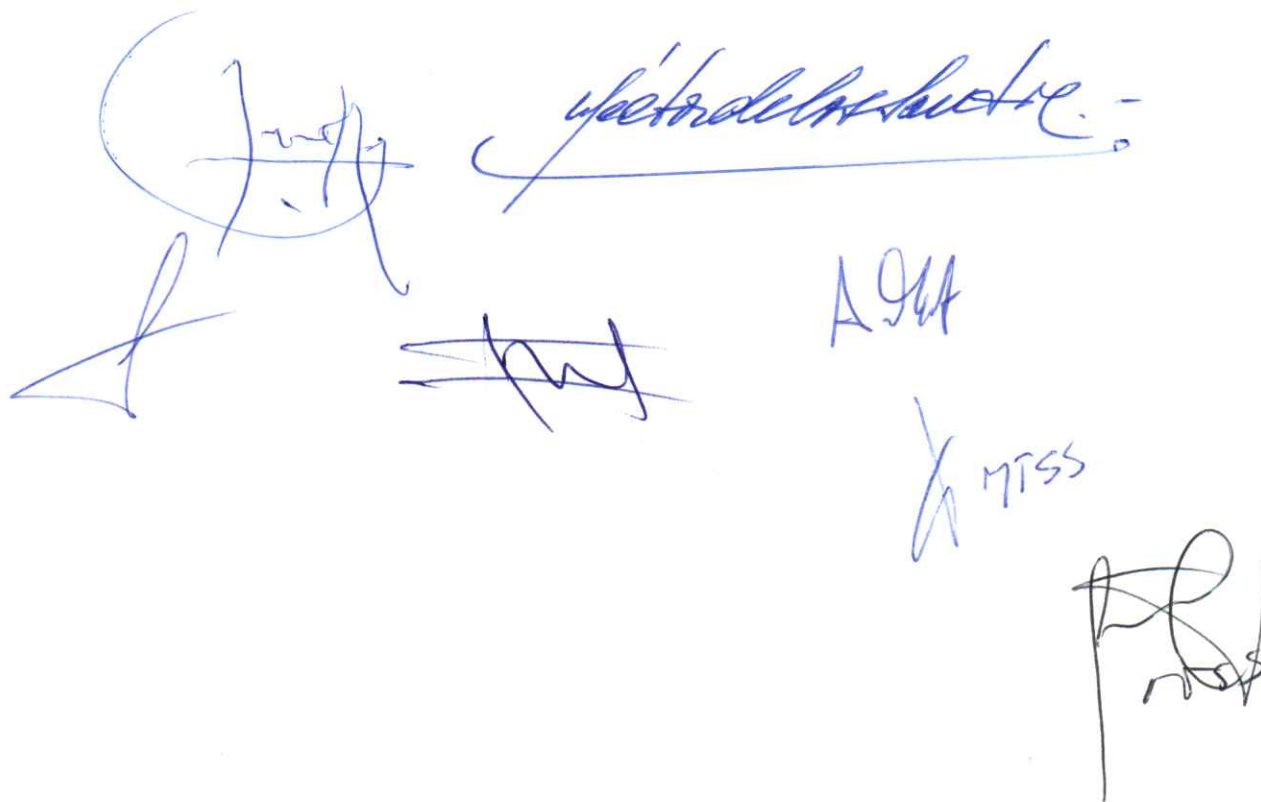
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de diciembre 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 07** "Industria del Plástico y Juguetes. Fibra de Vidrio", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: La Dra. Liliana Sarganas, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Luis Vega, Augusto Miguez y Andrea De León en representación de la UNTMRA, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Héctor de los Santos y Hamlet Luz, ambas en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el sector plástico, dejan constancia de lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segundo del Acta de Votación de fecha 06 de diciembre de 2018 del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 Sub Grupo N° 07, los salarios y las remuneraciones de los trabajadores del referido sector percibirán a partir del 1° de enero 2019 un ajuste salarial del **3,5%**, por todo concepto.

AUMENTO ADICIONAL PARA SALARIO SUMERGIDO

Grupo A. Categoría I.- Salario Inicial: se aplicará ajuste adicional al aumento pautado, de un **1 %** en cada semestre

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top left, there is a large, stylized signature. To its right is a long, horizontal signature. Below these, there are several smaller signatures and initials, including "AGH" and "MTSS". At the bottom right, there is a large, stylized signature.

ANEXO	
Salarios Minimos por Categorías Vigentes al 1° de Enero 2019	01/01/2019
	3,50%
TALLER MECANICO	Jornal \$
Categoría	
Oficial grabador	2119,68
Medio oficial grabador	1.693,26
Grabador diseñador	2.362,91
Oficial matricero	1.814,36
Medio oficial matricero	1.406,57
Matricero diseñador	2.146,59
Oficial fresador	1.676,70
Medio oficial fresador	1.323,77
Oficial tornero mecánico	1.676,70
Medio oficial Torno mecánico	1.323,77
Oficial ajustador	1.676,70
Medio Oficial ajustador	1.323,77
Oficial electricista	1.676,70
Medio Oficial electricista	1.323,77
Oficial cepillador mecánico	1.676,70
Medio oficial cepillador mecánico	1.323,77
Oficial cañista	1.676,70
Medio oficial cañista	1.323,77
APRENDICES PARA TODOS LOS OFICIOS	
GRUPO A	Jornal \$
Categoría I	
Salario inicial	557,17
Salario al cumplir los 6 meses	979,11
Salario al cumplir los 18 meses	1.323,77
Categoría II	Jornal \$
Salario inicial	974,97
Salario al cumplir los 6 meses	1.323,77
GRUPO B	Jornal \$
Jornal inicial	764,87
Con un año de antigüedad	887,00
Con dos años de antigüedad	896,31
Con tres años de antigüedad	927,36
Sección Fabricación:	Jornal \$
Operario al inicio	995,67
Operario D	1.108,49
Operario C	1.222,34
Operario B	1.452,11
Operario A	1.694,30
Sección Terminación:	Jornal \$
Operario práctico	1.108,49
Rebador	1.108,49

1%

Jk

b

/ay

4/15

✓

→

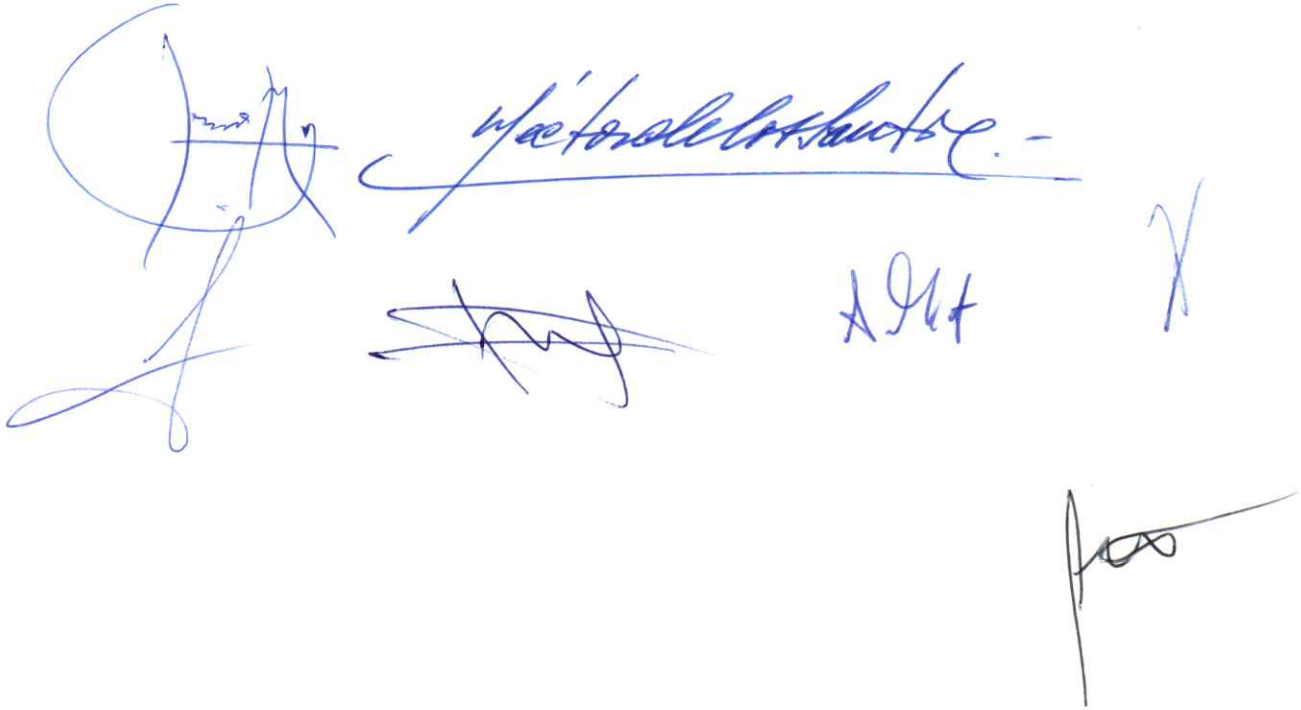
1964

Cálculo actual

Perforador en taladro	1.108,49
Colocación ojos móviles muñeca	1.108,49
Peinado de muñecas	1.108,49
Operario moldeador	1.108,49
Op. Fabricación carpetas	1.108,49
Lijado a máquina	1.108,49
Pintado a soplete	1.108,49
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock expedición	1.108,49
Operario de terminación	1.108,49
Pintura y Pulimento:	Jornal \$
Oficial pintor	1.588,73
Medio oficial pintor	1.310,31
Pulidor en plástico	1.108,49
Personal de servicio:	Jornal \$
Portero	1.108,49
Limpiador	1.108,49
Categorías Varias:	Jornal \$
Operario al inicio	995,67
Operario Práctico	1.108,49
Sereno	1.211,99
Poliestireno expandible	1.108,49
Veta pasante	1.108,49
Molinero (recuperación)	1.108,49
Mezclador	1.108,49
Chofer repartidor	1.211,99
Op. que trabaja con ácido	1.108,49
Metalizador	1.108,49
EMPRESAS FONOGRÁFICAS	Jornal \$
Operario en grabación de discos	1.911,65
Ayudante de Grabador de discos	1.108,49
Sección Galvanoplastia (Baños)	Jornal \$
Oficial	1.491,44
Medio Oficial	1.323,77
Industria Peinera	Jornal \$
Operario 1	1.108,49
Personal con cargo de administración:	Jornal \$
Mandadero	27.712,13
Cadete	27.712,13
Telefonista	27.712,13
Auxiliar III	27.712,13
Auxiliar II	29.122,83
Auxiliar I	36.018,00
Vendedor	37.618,11
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	1.682,91

Cálculo actual

Viajante	48.228,93
Percibirá además siendo empleado exclusivo un viático diario de:	1.150,92
Cobrador	30.181,64
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	1.585,62
Cajero	30.183,71
Percibirá además la cantidad mensual por concepto de quebrantos de caja cuando se deduzcan a su costa los quebrantos producidos.	1.585,62
Auxiliar de depósito o ayudante de encargado de depósito	27.436,82
Departamento Técnico	
Ayudante de encargado de planta	37.616,04
Ayudante técnico de Ingeniero	38.547,54



Handwritten signatures and initials in blue ink. The signatures are stylized and appear to be of various individuals. There is a large signature on the left, a long signature in the center, and several smaller signatures and initials on the right and bottom right.